



DECRETO N° 1326 /

TEMUCO, 21 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25401
Actividad Económica : FUENTE DE SODA, ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad : 552.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : UNO NORTE 0845 PUEBLO NUEVO
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA ITALIANA VIVIANNE LISSETTE GONZALEZ PARDO EIRL
Rut : 76.399.481-3
Dirección Particular : UNO ORIENTE N° 2585
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ PARDO VIVIANE LISSETTE
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 10.09.2015
Otorgación N° : 39
Fecha Otorgamiento : 10.09.2015
Rol Avalúo : 689 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MPU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

945845